

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 1182-2023-UNAM

Moquegua, 29 de Diciembre del 2023.

VISTOS, El Informe Nº 0617-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 28.12.2023, la Solicitud S/N de fecha 27.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe Nº 0617-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 28.12.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-II, se ha tenido como participante a la estudiante Mahumy Yosselin Chuquicaña Llano, identificada con documento de identidad Nº 76838130 y código universitario Nº 2019103010; estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua que curso su movilidad estudiantil en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia, dicha estudiante realizó el proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS, la mencionada estudiante ha culminado su movilidad estudiantil satisfactoriamente, por lo que solicita la convalidación correspondiente de la carga académica de los cursos conforme al artículo 17º del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante Mahumy Yosselin Chuquicaña Llano, identificada con documento de identidad Nº 76838130 y código universitario Nº 2019103010; de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante **MAHUMY YOSSELIN CHUQUICAÑA LLANO**, identificada con documento de identidad Nº 76838130 y código universitario Nº 2019103010; de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria, según el detalle contenido en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a favor de la estudiante consignada en el Artículo Segundo de la presente resolución, la **MATRICULA** correspondiente para el periodo 2024-I.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1182-2023-UNAM**

ESTUDIANTE: MAHUMY YOSSELIN CHUQUICANA LLANO
 CODIGO: 2019103010
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

SIGLA	MATERIA	0-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
MIN 3761	MEDIO AMBIENTE MINERO II	78	16	DIECISEIS	
MIN 3741	METODOS DE VOLADURA	55	11	ONCE	(ELECTIVO)
MIN 3751	METODOS DE EXPLOTACIÓN SUBTERRANEA II	26	5	CINCO	(ELECTIVO)
MIN 3841	POZOS Y TUNELES	0	0	CERO	(ELECTIVO)




DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
 PRESIDENTE (E)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
 SECRETARIO GENERAL